

## Novedades Aduana AEAT

Para su información, se facilita el enlace a la [página de novedades de Aduanas de la AEAT](#):

Se destacan, las más recientes, a continuación:

✘ **Nueva validación en declaraciones de Tránsito. El depositante del documento de depósito debe ser el obligado del tránsito.**

A partir del 12 de diciembre de 2023, se introducirá la siguiente validación informática en el alta de las declaraciones de Tránsito:

- Si la declaración de tránsito incluye en la casilla 40 un documento de vinculación a depósito, el depositante de dicho documento debe ser igual al Obligado principal del Tránsito.
- Si la declaración de tránsito no cumple con ese requisito, será rechazada con un error de validación que lo indica.

✘ **DUA de importación. Obligación de declarar el modo de transporte en frontera para declaraciones tipo Z de domiciliación.**

A partir de la fecha del 11-12-2023, las declaraciones tipo Z- Domiciliación- con fecha de presentación igual o mayor a tal fecha, será obligatorio declarar el modo de transporte en frontera (Cas. 25) para el adicional del tipo de declaración (Cas. 1.2) cuyo valor sea Z - domiciliación-.

✘ **Nueva validación en declaración de exportación. Modo de transporte en frontera obligatorio para declaraciones tipo Y o Z.**

A partir del 27 de noviembre de 2023, se introducirá la siguiente validación informática en el alta de las declaraciones de exportación:

- El Modo de transporte en frontera es obligatorio para declaraciones con el tipo adicional Y o Z.
- Si la declaración de exportación no cumple con ese requisito, será rechazada con un error de validación que lo indica.



Secretaría.

Irún, 15 de noviembre de 2023